

ACUERDO No. 002
19 de enero de 2024

«Por medio del cual se adopta la Política de Control Interno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia»

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente por las conferidas por la Ley 30 de 1992; Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo N° 002 del 9 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, fue creada por Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, y mediante el Acuerdo 049 del 10 de agosto de 2006 se incorpora como establecimiento público a la estructura descentralizada del Distrito de Medellín.
2. Que mediante el Decreto 863 del 11 de septiembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Medellín, se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito, en el cual se clasifica la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como una entidad descentralizada adscrita al Despacho del Alcalde.
3. Que el artículo 209, inciso primero, de la Constitución Política prescribe: «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones».
4. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, establece en el artículo 13, literal a): «[...] Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional».
5. Que la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, dispone en el artículo 2°, literal f: “[...] Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: [...] f. **Definir y aplicar medidas para**



prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos” (énfasis fuera de texto).

4. Que la Ley 489 de 1998 establece en el artículo 28: «El Sistema Nacional de Control Interno tiene por objeto integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado».

5. Que para la operatividad del Sistema de Control Interno se expide el Decreto 1599 de 2005 para la creación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual define elementos similares de control para las entidades públicas.

6. Que la Ley 1474 de 2011 establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

7. Que el Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, la cual actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de «Líneas de Defensa».

8. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, actualiza el MECI para armonizarlo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e implementar las mejoras prácticas en materia.

9. Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la Resolución 087 de 2018, expedida por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, creó y reglamentó el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia encargada de velar por el funcionamiento interno de la entidad y asegurar una visión integral de la gestión de sus procesos.

10. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla a través de dimensiones operativas y cada una corresponde al cumplimiento del conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito en común, que permiten desarrollar los procesos de acuerdo con los requerimientos de ley y que, dentro de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se encuentra la política de Control Interno.

11. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia requiere adoptar la Política de Control Interno, con fin de fortalecer la cultura institucional y estar conforme a las nuevas que compone el ordenamiento jurídico.



12. Que en sesión No 1 del Consejo Directivo del 19 de enero de 2024 aprueba el Consejo Directivo la Política de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR La Política de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Las disposiciones prescritas en esta política serán aplicadas a los objetivos estratégicos y es transversal a los procesos y subprocesos de la Institución.

ARTICULO TERCERO. Difundir esta política institucional a la comunidad educativa y al público en general, a través de los diferentes medios de comunicación establecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.


ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 19 de enero de 2024.



SERGIO BETANCUR FRANCO
Presidente del Consejo Directivo.



DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La presente Política de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia busca:

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos para el desarrollo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr la efectividad y transparencia Institucional en el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
- Proporcionar una estructura de control de la gestión.
- Cumplimiento de los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol.
- Mantener y actualizar la estructura del Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno, Gestión de la Calidad y demás sistemas integrados, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos.

POLITICA DE CONTROL INTERNO

La Política de Control Interno busca el fortalecimiento institucional, suministrando lineamientos y buenas prácticas de autocontrol, conduciendo a la Institución a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional a través de la minimización de los riesgos.

Las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales para llevar a cabo un proceso de fortalecimiento de la Institución.

A través del modelo estándar de control interno MECI, y los componentes que lo conforman se proporciona una estructura de control a la gestión, el cual brinda elementos para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, basándose en parámetros necesarios (autogestión) para que se establezca en la institución acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención,

verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores se constituye en parte integral (autocontrol).

Acorde con lo anterior, como una de las dimensiones operativas del MIPG es la de Control Interno, este debe desarrollarse de conformidad con el MECI, de forma que se integren y se enfoque a la generación de resultados visibles y medibles.

Así mismo, la implementación de la Política de Control Interno conduce al cumplimiento del objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.

IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS:

Para la implementación de la Política se deben considerar los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

- ✓ Ambiente de Control
- ✓ Evaluación del Riesgo.
- ✓ Actividades de Control.
- ✓ Información y comunicación.
- ✓ Monitoreo y Supervisión.

Así mismo, se deben implementar herramientas mínimas para garantizar el cumplimiento de la Política de Control Interno:

- ✓ Compromiso con la integridad (valores) y principios institucionales, por parte de todos los servidores, independientemente de las funciones que desempeñan.
- ✓ Cumplimiento de las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determinar las mejoras a que haya lugar, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Cumplimiento de los niveles de responsabilidad y autoridad designados para la consecución de los objetivos institucionales.
- ✓ Desempeño idóneo de los responsables de la gestión de riesgos y control.

LINEAMIENTOS GENERALES

La política de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia estará compuesta por los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI:



AMBIENTE DE CONTROL: Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- Integridad y valores éticos: aplicación del código de integridad, Ética y Buen Gobierno, mecanismos para el manejo de conflicto de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de la información y monitoreo permanente de los riesgos.
- Competencia de los servidores de la entidad: evaluación de la planeación estratégica del Talento Humano, de las actividades de ingreso, permanencia y retiro de personal, impacto del plan institucional de capacitación, productos y servicios.
- Asignación de la alta dirección de autoridad y responsabilidades.
- Direccionamiento estratégico definido: estableciendo metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles, sistema de gestión del riesgo y evaluación de la planeación estratégica.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales

Los lineamientos generales establecidos para este componente son:

- Establecimiento de objetivos claros y vinculados a varios niveles de la institución para ser evaluados.
- Identificación y análisis de riesgos.
- Evaluación de riesgos.

ACTIVIDADES DE CONTROL: Su propósito es definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta los niveles aceptables, para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- Implementar políticas de operación: incluye la actualización de documentos, monitoreo de riesgos, verificación del cumplimiento de controles.





- Procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de la aplicación de las operaciones.
- Controles sobre TI.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Busca verificar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la institución, satisfaciendo la necesidad de divulgar resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la institución y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y de interés.

Lineamientos para este componente:

- Establecer por la Alta Dirección la responsabilidad de control de todos los servidores.
- Entendimiento de la función de cada servidor en el Sistema de Control Interno.
- Utilizar información relevante, desde su identificación, captura, procesamiento de datos y transformación.
- Comunicación externa con los grupos de valor y partes interesadas.

ACTIVIDADES DE MONITOREO: Actividades de la gestión institucional, así como, a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).

Los lineamientos establecidos para este componente son:

- Valorar la efectividad del control interno de la entidad pública.
- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- Analizar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.
- Verificar los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

ACTORES RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Las instancias asesoras y responsables del desarrollo del Sistema de Control Interno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, son:

- ✓ Comité Institucional Coordinador de Control Interno, reglamentado mediante la Resolución No. 143 de 2023, por medio de la cual se deroga la Resolución 199 de 2017 y se adopta el

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026
Versión: 05
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



reglamento del Comité Institucional Coordinador de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

- ✓ Dependencias y procesos responsables de ejecutar el esquema de líneas de defensa, establecidas por medio de la Resolución interna No. 090 de 2020.

Acorde con lo anterior, las responsabilidades y autoridades en el Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para cada uno de los componentes del Modelo Estándar del Sistema de Control Interno – MECI, se establecen de la siguiente manera:

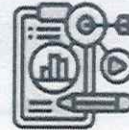




ACTORES RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Ilustración 1 LÍNEA ESTRATEGICA

LÍNEA ESTRATÉGICA



Integrada por:

- Alta dirección:
 - Consejo Directivo
 - Rector
 - Secretaria General
 - Vicerrectores
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Componente:

Ambiente de control

Responsabilidades:

Deben asegurar un ambiente de control que permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ambiente de Control se debe fortalecer a partir del desarrollo de otras dimensiones como el Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano.

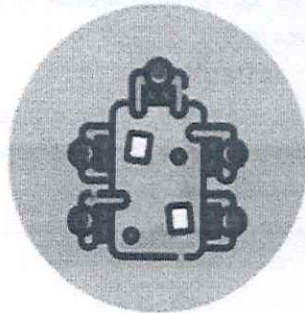
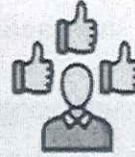




Ilustración 2 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

1ª LÍNEA DE DEFENSA



Integrada por:

- Los decanos de facultad
- Los directores de la Institución
- "líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización)."

Componente:

Evaluación del riesgo

Responsabilidades:

Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad. Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La gestión del riesgo se debe fortalecer a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.





Ilustración 3 SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

2a LÍNEA DE DEFENSA



Integrada por:

- Jefes de planeación o quienes hagan sus veces
- Coordinadores de equipos de trabajo
- Comités de riesgos (donde existan)
- Comité de contratación.
- Áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación

Componente:

Actividades de control

Responsabilidades:

Actividades de control del riesgo en la entidad, implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello se debe:

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.


El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.





Ilustración 4 TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

3a LÍNEA DE DEFENSA



Integrada por:

- Jefe de control interno o quien haga sus veces

Componente:
 Información y comunicaciones

Componente:
 Monitoreo y supervisión

Responsabilidades:

Se constituyen en la gestión institucional cotidiana o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar lo siguiente:

- La efectividad del control interno de la institución.
- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.
- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos.
- Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública

Responsabilidades:

Efectuar el control de la información y la comunicación organizacional. En este se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Para ello, la Institución debe:

- Generar y obtener información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.
- Comunicar la información relevante hacia el interior de la Institución, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporcionar información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

Este componente se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Información y Comunicación





IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Se desarrolla la implementación de la Política de Control Interno por cada uno de los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la siguiente manera:

Tabla 1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	ESTRATEGIA MECANISMO	PERIODICIDAD
Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, por parte de todos los servidores de la entidad, independientemente de las funciones que desempeñan.	Apropiación del Código de Integridad.	Permanente
Cumplir las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y determinar las mejoras a que haya lugar, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Sesiones del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.	De acuerdo con lo definido en la normatividad interna vigente en la materia.
Asumir el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección	Plan estratégico institucional. Plan de Acción Institucional.	Permanente
Dar carácter estratégico a la gestión del talento humano de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad	Plan Estratégico de Talento Humano.	De acuerdo con lo establecido en el Plan
Asignar en personas idóneas, las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control	Matriz de Riesgos Institucional	Cuatrimestral





Tabla 2 COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	ESTRATEGIA MECANISMO	PERIODICIDAD
Identificar acontecimientos potenciales que pueden afectar la Institución	Adopción Guía para la Administración del Riesgo – DAFP. Matriz de Riesgos Institucional. Política administración del riesgo del riesgo de la Institución.	De acuerdo con lo establecido en la Política de administración del riesgo de la Institución.
Brindar atención prioritaria a los riesgos de mayor impacto		
Considerar la probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional		
Identificar y evaluar los cambios que pueden afectar la administración de riesgos de la entidad		
Dar cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, - mapa de riesgos de corrupción.		

Tabla 3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	ESTRATEGIA MECANISMO	PERIODICIDAD
Controles internos efectivos en la gestión de riesgos de los procesos	Procedimientos documentados con responsabilidades.	Permanente
	Manual de Funciones y Competencias Laborales. Evaluación de desempeño.	
Supervisión de los controles	Auditorías Control Interno.	De acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Auditorías.
	Evaluación por dependencias. Política de administración del riesgo institucional.	De acuerdo con lo establecido en la Política de administración del riesgo de la institución.
Establecer responsabilidades por las actividades de control	Procedimientos documentados con responsabilidades.	Permanente
	Manual de Funciones y Competencias Laborales.	



Evaluación de desempeño.

Tabla 4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	ESTRATEGIA MECANISMO	PERIODICIDAD
Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	Comité Institucional Coordinador de Control Interno.	De acuerdo con lo definido en la normatividad interna vigente de cada uno de los comités.
Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	
Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.	Proceso de Comunicaciones y Mercadeo. Interacción redes sociales Institucionales.	Permanente
Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la institución.	Gobierno Digital. Seguridad Digital. MSPI.	Permanente

Tabla 5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	ESTRATEGIA MECANISMO	PERIODICIDAD
Realizar autoevaluaciones continuas y evaluaciones independientes para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	De acuerdo al Programa General de Auditorías.
	Plan Anual de Auditorías. Informes de auditoría.	De acuerdo a lo establecido en la normatividad interna vigente del Comité.
Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas	Informes de auditoría.	De acuerdo al Programa General de Auditorías.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-026
Versión: 05
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



<p>Realizar revisiones continuas a los diferentes procesos o áreas de la entidad, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.</p>	<p>Informes de procesos. Seguimiento Líderes.</p>	<p>Permanente.</p>
--	--	--------------------

APLICABILIDAD:

La Política de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia será aplicable y transversal a todos los procesos, para que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores de la entidad. Es un compromiso y responsabilidad de todos los servidores públicos, docentes y contratistas conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

El Sistema de Control Interno contiene tres (3) pilares fundamentales que cada uno de los actores mencionados anteriormente debe detectar para evitar, mitigar o eliminar las desviaciones en su trabajo y aplicar los correctivos necesarios:

- ✓ Autocontrol.
- ✓ Autogestión.
- ✓ Autorregulación.

Las Funciones de la Oficina de Evaluación y Control (Control Interno) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia son las siguientes¹:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades se cumplan por los responsables.
- Verificar que los controles estén adecuadamente definidos.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información.
- Fomentar la cultura del control.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

¹ Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.





- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del Control Interno.
- Verificar la implementación de las medidas recomendadas.

La Oficina de Evaluación y Control dentro de su rol de control interno, realiza dos (2) tipos de auditorías:

- ✓ Auditorías de ley: Evaluaciones de acuerdo a los requisitos normativos.
- ✓ Auditorías basadas en riesgos: Evaluaciones de análisis sobre el impacto o logro de los objetivos de los procesos.

Por medio de la Resolución N° 089 de 2020, se actualizó el Manual de Auditoría Interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO:

La Política de Control Interno de la Institución será de obligatorio cumplimiento, compromiso y participación, para todos los servidores públicos, docentes y contratistas.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA:

La Oficina de Evaluación y Control deben hacer seguimiento anual al cumplimiento de la Política de Control Interno de acuerdo con los objetivos, con el fin de que permanezca actualizada según las dinámicas institucionales, la normatividad vigente aplicable y los objetivos misionales de la institución.

La evaluación se realizará utilizando los mecanismos dispuestos por la Institución para tal fin.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Ministerio de Educación Nacional, Guía de implementación de la Política de Control Interno (2022).

Función Pública, Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno.



